

EXPEDIENTE DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES EX ART. 321.3 LCSP PARA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y SUMINISTRO DE COMIDAS (CATERING)

RESOLUCIÓN DE HOMOLOGACIÓN

EXPEDIENTE N° 2026 0414 CONTRATO DE SUMINISTRO / SERVICIO

En la ciudad de Sevilla a 8 de mayo de 2026, constituida la Mesa de Contratación en el procedimiento promovido por ECSSA para la **HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES EX ART. 321.3 LCSP PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y SUMINISTRO DE COMIDAS (CATERING)**, examinadas las distintas ofertas que han concurrido al presente expediente, y verificado el cumplimiento de los distintos requisitos contenidos en el Pliego de Licitación, y una vez informado el Órgano de Contratación, éste ha adoptado la siguiente Resolución:

DECLARAR y otorgar la condición de PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y SUMINISTRO DE COMIDAS (CATERING) a las siguientes entidades:

1. **ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U.**
2. **SEVILLA HOOK S.L.**
3. **DE PABLOS ESTADIO OLIMPICO SEVILLA S.L.**
4. **KORAL ROT S.L.**

La duración de esta homologación será de dos (2) años a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el perfil del contratante de ECSSA, sin perjuicio de finalización anticipada por alcanzarse el importe máximo estimado de la homologación.

Y para que conste y surta cuantos efectos en derecho proceda,

Fdo.: Isabel Sánchez Fernández

Presidenta

Fdo.: Daniel Oriedo Barrera

Gerente